



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTAL QUE OPERA EN EL AREA DE
DE TRÁMITE DOCUMENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documental y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº 380

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL -2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS

Callao,

05 DIC 2007

VISTOS:

El Memorandum Nº 2389-2007/GOB.REG DEL CALLAO-GRDS de fecha 08 de noviembre del 2007, emitido por esta Gerencia; el Informe Nº 408-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI-RPB de fecha 13 de noviembre de 2007, emitido por el Especialista de Proyectos de Inversión de la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones; el Informe Nº 1195-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 16 de noviembre de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum Nº 897-2007-GRC/GRPPAT de fecha 16 de noviembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial; el Informe Nº 027-2007-GRC/GRDS/ET de fecha 26 de noviembre de 2007, emitido por el Equipo Técnico; el Informe Nº 525-2007-Gobierno Regional del Callao/GRDS-OTDSPIOPEPYME de fecha 26 de noviembre de 2007; emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; el Informe Nº 001-2007-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME-MMR de fecha 27 de noviembre de 2007, emitido por la Profesional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

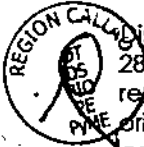
Que, el Gobierno Regional del Callao tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas, nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el Plan de Desarrollo Concertado 2003-2011 de la Región Callao, dentro del Programa de Desarrollo del Empleo, la parte final del objetivo, se tiene como finalidad del Programa, contribuir a reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de la población del callao;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el cuarto párrafo de la Segunda Disposición Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007 - Ley Nº 28927, el Gobierno Regional puede utilizar los recursos provenientes del canon y sobrecanon y la regalía minera en el financiamiento o cofinanciamiento del proyectos de inversión pública orientadas a brindar servicios públicos y que generen beneficios a la comunidad, dentro de sus competencias y de otros niveles de gobierno que seas ejecutados por estos mismos;

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 130-2001, se creo El Programa de Emergencia Social Productivo Urbano "A Trabajar Urbano", como unidad ejecutora del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, tiene autonomía administrativa, financiera y presupuestal, siendo su objetivo la generación de ingresos temporales y el desarrollo de capacidades para la población desempleada de las áreas urbanas y rurales, favoreciendo prioritariamente a aquellas con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza; y en adelante, de conformidad con su ámbito y alcance, se denominará Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", según lo establecido en la vigésima cuarta Disposiciones Complementarias - Finales de la Ley Nº 29035;

Que, con fecha 27 de febrero del 2007, fue suscrito el Convenio de Ejecución de Obra Nº 15-0019-11-PR, entre el ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL BOCANEGRA SECTOR 5º, quien adelante se denominará **ORGANISMO EJECUTOR** y la Unidad Ejecutora del Programa de Emergencia Social Productivo Urbano - "A Trabajar Urbano" quien adelante se denominara **EL PROGRAMA** para ejecutar el Proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE G -57/G-68 DEL AA.HH. BOCANEGRA SECTOR Nº 5";



ESTE ES EL PRESENTE DOCUMENTO
DIPLOMATICO QUE OBEDECE AL ARTICULO
107 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Organizativo y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente Técnico del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE G-67/ G-68 DEL AA.HH. BOCANEGRA SECTOR N° 5"**, ascendente a la suma de S/. 91,400.03 (Noventa y Un Mil Cuatrocientos con 03/100 Nuevos Soles), con precios al mes de octubre del 2007, según el detalle de los Anexos N°s 01, 02 y 03 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR, las Especificaciones Técnicas para las Adquisiciones de Bienes y Servicios del Expediente Técnico del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE G-67/ G-68 DEL AA.HH. BOCANEGRA SECTOR N° 5"**, descritas en el Anexo N° 04 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con valor referencial, y un plazo de ejecución que ellas indican, correspondiendo realizar mediante el Proceso de Selección que corresponda, según los fundamentos expuesto en el décimo sexto considerando de la presente resolución

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO
Gerente Regional de Desarrollo Social

